



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE LA COSTA**
Provincia de Buenos Aires



"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias del Sur, son Argentinas"

VISTO:

La recepción de la nota presentada por el Concejal Torre Rodrigo,
y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante, corresponde proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de La Costa, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades dicta el siguiente:

DECRETO

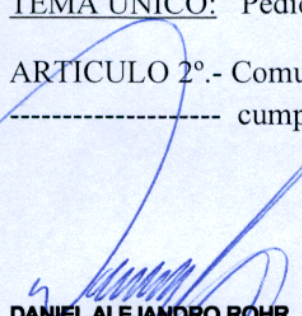
ARTICULO 1º.- Convocase al Honorable Concejo Deliberante del Partido de La Costa, ----- a Sesión Especial para el día viernes 20 de Diciembre de 2024, a las 09:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

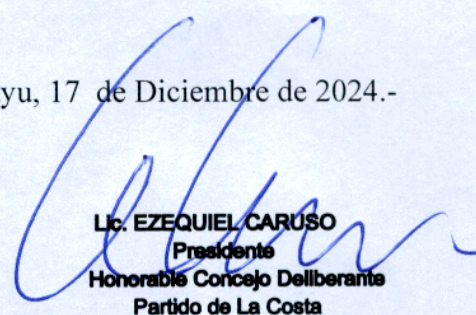
TEMA UNICO: Pedido de licencia del Concejal Torre Rodrigo.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a los Sres. Concejales, al Departamento Ejecutivo y ----- cumplido archívese.-

Mar del Tuyu, 17 de Diciembre de 2024.-


DANIEL ALEJANDRO ROHR
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Partido de La Costa




Lic. EZEQUIEL CARUSO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Partido de La Costa

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 1550/2024 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA).-
EOM.



H.C.D. LA COSTA
SISTEMA DE GESTIÓN
DE CALIDAD